

TOMO II

COPREDE FONAPAZ

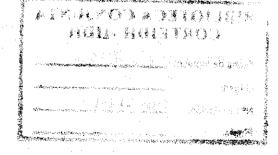




PROTOCOLOS ADICIONALES A LOS CONVENIOS DE GINEBRA DEL 12 DE AGOSTO DE 1949

RESOLUCIONES DE LA CONFERENCIA DIPLOMÁTICA

PASAJES DEL ACTA FINAL DE LA CONFERENCIA DIPLOMÁTICA



THE REAL PROPERTY OF THE SECOND CONTRACTOR OF

PROTOCOLO I MARIANA DE PROTOCOLO I

TÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES Artículo 1 — Principios generales y ámbito de aplicación 4 Artículo 2 — Definiciones 4 Artículo 3 — Principio y fin de la aplicación 5 Artículo 4 — Estatuto jurídico de las Partes en conflicto 5 Artículo 5 — Designación de las Potencias protectoras y de su sustituto 6 Artículo 6 — Personal calificado 7 Artículo 7 — Reuniones 8 TÍTULO II HERIDOS, ENFERMOS Y NÁUFRAGOS SECCIÓN I — PROTECCIÓN GENERAL 8
DISPOSICIONES GENERALES Artículo 1 — Principios generales y ámbito de aplicación 4 Artículo 2 — Definiciones 4 Artículo 3 — Principio y fin de la aplicación 5 Artículo 4 — Estatuto jurídico de las Partes en conflicto 5 Artículo 5 — Designación de las Potencias protectoras y de su sustituto 6 Artículo 6 — Personal calificado 7 Artículo 7 — Reuniones 8 TÍTULO II HERIDOS, ENFERMOS Y NÁUFRAGOS SECCIÓN I — PROTECCIÓN GENERAL 8
Artículo 1 — Principios generales y ámbito de aplicación 4 Artículo 2 — Definiciones
Artículo 2 — Definiciones
Artículo 2 — Definiciones
Artículo 3 — Principio y fin de la aplicación
Artículo 4 - Estatuto jurídico de las Partes en conflicto 5 Artículo 5 - Designación de las Potencias protectoras y de su sustituto 6 Artículo 6 - Personal calificado 7 Artículo 7 - Reuniones 8 TÍTULO II HERIDOS, ENFERMOS Y NÁUFRAGOS SECCIÓN I - PROTECCIÓN GENERAL 8
Artículo 5 - Designación de las Potencias protectoras y de su sustituto 6 Artículo 6 - Personal calificado 7 Artículo 7 - Reuniones 8 TÍTULO II HERIDOS, ENFERMOS Y NÁUFRAGOS SECCIÓN I - PROTECCIÓN GENERAL 8
de su sustituto
Artículo 6 — Personal calificado 8 Artículo 7 — Reuniones 8 TÍTULO II HERIDOS, ENFERMOS Y NÁUFRAGOS SECCIÓN I — PROTECCIÓN GENERAL 8
Artículo 7. – Reuniones TÍTULO II HERIDOS, ENFERMOS Y NÁUFRAGOS SECCIÓN I – PROTECCIÓN GENERAL 8
TÍTULO II HERIDOS, ENFERMOS Y NÁUFRAGOS SECCIÓN I – PROTECCIÓN GENERAL 8
TÍTULO II HERIDOS, ENFERMOS Y NÁUFRAGOS SECCIÓN I – PROTECCIÓN GENERAL 8
SECCIÓN I – PROTECCIÓN GENERAL 8
SECCIÓN I – PROTECCIÓN GENERAL
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
Artículo 8 – Terminología
Articulo 6
11
11 1
13
Artículo 12 — Protección de las unidades
Artículo 13 – Cesación de la protección de las unidades sanitarias civiles
Artículo 14 - Limitaciones a la requisa de unidades sanitarias civiles

Artículo 15	- Protección del personal sanitario y religioso civil	14
Artículo 16	Protección general de la misión médica	15
Artículo 17	- Cometido de la población civil y de las	13
Tirecono X7	sociedades de socorro	16
Artículo 18	- Identificación	16
Artículo 19	-Estados neutrales y otros Estados que no	
	sean Partes en conflicto	17
Artículo 20	- Prohibición de las represalias	17
SECCIÓN II – T	RANSPORTES SANITARIAS	18
Artículo 21	- Vehículos sanitarios	18
Artículo 22	- Buques hospitales y embarcaciones cos-	
	teras de salvamento	18
Artículo 23	- Otros buques y embarcaciones sanitarios	19
Artículo 24	- Protección de las aeronaves sanitarias	20
Artículo 25	- Aeronaves sanitarias en zonas no dominadas por la Parte adversa	20
Artículo 26	- Aeronaves sanitarias en zonas de contacto o similares	20
Artículo 27	Aeronaves sanitarias en zonas dominadas por la Parte adversa	-21
Artículo 28	- Restricciones relativas al uso de las aeronaves sanitarias	21
Artículo 29	- Notificaciones y acuerdos relativos/a las	
	aeronaves sanitarias	22
Artículo 30	- Aterrizaje e inspección de aeronaves sanitarias	23
Artículo 31	- Estados neutrales u otros Estados que no	2.4
	sean Partes en conflicto	24
ECCIÓN III – P	ERSONAS DESAPARECIDAS Y FALLECIDAS	25
Artículo 32	– Principio general	25
Artículo 33	– Desaparecidos	25
Artículo 34	Pastos de las parsanas felladidas	27

	mimru o r	rT		
TO BE AND A	TÍTULO I	u ,	Maria P	

MÉTODOS Y MEDIOS DE GUERRA	
ESTATUTO DE COMBATIENTE Y DE PRISONERO DE GUERRA	L

SECCION I – METODOS Y MEDIOS DE GUERRA	2
Artículo 35 — Normas fundamentales	2
Artículo 36 – Armas nuevas	2
Artículo 37 - Prohibición de la perfidia	2
Artículo 38 – Emblemas reconocidos	2
Artículo 39 – Signos de nacionalidad	3
Artículo 40 - Cuartel	3
Artículo 41 - Salvaguardia del enemigo fuera de combate .	
Artículo 42 — Ocupantes de aeronaves	3
SECCIÓN II – ESTATUTO DE COMBATIENTE Y DE PRISIONERO DE GUERRA	3
Artículo 43 – Fuerzas armadas	3
Artículo 44 — Combatientes y prisioneros de guerra	3
Artículo 45 Men Protección de personas que han tomado.	
parte en las hostilidades	3
Artículo 46 – Espías	3
El Artículo 47 – Mercenarios	3

TÍTULO IV POBLACIÓN CIVIL

SECCIÓN I – PROTECCIÓN GENERAL CONTRA LOS EFECTOS	
DE LAS HOSTILIDADES	35
CAPÍTULO I – NORMA FUNDAMENTAL Y ÁMBITO DE	
antin na a APLICACIÓN	35
Artículo 48 — Norma fundamental	~ .
Articulo 48 – Norma fundamental	33
Artículo 49 – Definición de ataques y ámbito de aplicación.	36

130	Índice	
CAPÍTULO II -	PERSONAS CIVILES Y POBLACIÓN CIVIL	36
Artículo 50	- Definición de personas civiles y de población	20
Artículo 51	- Protección de la población civil	36 37
CAPÍTULO III	- BIENES DE CARÁCTER CIVIL	38
Artículo 52	- Protección general de los bienes de carácter civil	38
Artículo 53	- Protección de los bienes culturales y de los	
Artículo 54	lugares de culto	39
	supervivencia de la población civil	39
Artículo 55	- Protección del medio ambiente natural	40
Artículo 56	- Protección de las obras e instalaciones que contienen fuerzas peligrosas	40
18	CONT. C. AVIANTANIA	
CAPÍTULO IV -	- MEDIDAS DE PRECAUCIÓN	42
Artículo 57	- Precauciones en el ataque	42
Artículo 58	- Precauciones contra los efectos de los ataques	43
CAPÍTULO V -	LOCALIDADES Y ZONAS BAJO PROTECCIÓN	
7.3 	ESPECIAL	43
Artículo 59	- Localidades no defendidas	43
Artículo 60	- Zonas desmilitarizadas	45
CAPÍTULO VI -	- SERVICIOS DE PROTECCIÓN CIVIL	46
Artículo 61	- Definiciones y ámbito de aplicación	46
Artículo 62	- Protección general	48
Artículo 63	- Protección civil en los territorios ocupados	48
Artículo 64	- Organismos civiles de protección civil de los	
	Estados neutrales u otros Estados que no sean	
e B	Partes en conflicto y organismos internacionales	40
	de protección civil	49
Artículo 65	- Cesación de la protección civil	50

•	Indice	131
Artículo 66	- Identificación	51
Artículo 67	- Miembros de las fuerzas armadas y unidades	
	militares asignados a organismos de protección	- 2
	civil	52
::	GOGODDOS EN ENVOR DE LA PORLACIÓN	3774.
SECCION II -	SOCORROS EN FAVOR DE LA POBLACIÓN CIVIL	53
-	CIVIL	
Artículo 68	- Ámbito de aplicación	53
Artículo 69	- Necesidades esenciales en territorios ocu-	
	pados	
Artículo 70	- Acciones de socorro	54
Artículo 71	- Personal que participa en las acciones de	55
	socorro	. ,
All and a second	Martin J. M. Schmann, Application of the Computation of the Computa	**
SECCIÓN III -	TRATO A LAS PERSONAS EN PODER DE UNA	
Associated	PARTE EN CONFLICTO	. 55
CAPÍTULOI -	ÁMBITO DE APLICACIÓN Y PROTECCIÓN	:.
Te .	DE LAS PERSONAS Y DE LOS BIENES	55
Artículo 72	- Ámbito de aplicación	55
Artículo 73	- Refugiados y apátridas	56
Artículo 74	- Reunión de familias dispersas	56
Artículo 75	- Garantías fundamentales	56
11.000.000		
CADÍTUIO II	- MEDIDAS EN FAVOR DE LAS MUJERES Y DE	
CAPITOLO II	LOS NIÑOS	59
	en e	60
Artículo 76		59
Artículo 77		
Artículo 78	- Evacuación de los niños	60
N _a	, sealibritation with the first	
CAPÍTULO III	- PERIODISTAS	62
	- Medidas de protección de periodistas	62
Articulo /9	- Medicing to brocesson as boundary	
		A)

,		4
ΤΙΤΙΠ	٦	7
	- 1	,

EJECUCIÓN DE LOS CONVENIOS
Y DEL PRESENTE PROTOCOLO

SECCIÓN I – D	ISPOSICIONES GENERALES	62
Artículo 80	- Medidas de ejecución	62
Artículo 81	- Actividades de la Cruz Roja y de otras organi-	. 02
Car and Carlo	zaciones humanitarias	63
Artículo 82		64
Artículo 83	- Difusión	64
Artículo 84	- Leyes de aplicación	64
Marie Andrews	State Service of State Services and Services Services	. 04
SECCIÓN II	en en en en en els en elle et el mage degre en	
SECCION II -	REPRESIÓN DE LAS INFRACCIONES DE LOS CONVENIOS O DEL PRESENTE PROTOCOLO	64
	Commence of the Commence of th	
mileuto oj	- Represión de las infracciones del presente Protocolo	64
Artículo 86	- Omisiones	66
Artículo 87	- Deberes de los jefes	67
Artículo 88	- Asistencia mutua judicial en materia penal	67
Artículo 89	- Cooperación	68
Artículo 90	- Comisión Internacional de Encuesta	68
Artículo 91	- Responsabilidad	71
	 A service of the state of the decreasing of the length of the first of the state of	
	Paris to a temperature of the property of the engine of the property of the paris o	/X
	DISPOSICIONES FINALES	
Artículo 92	-Firma . M. A. M. Marandary R	71
Artículo 93	- Ratificación	72
Artículo 94	- Adhesión	72
Artículo 95	- Entrada en vigor	
Artículo 96	- Relaciones convencionales a partir de la	, 2
	entrada en vigor del presente Protocolo	72
	•	

34 INDICE	INDICE 135
CAPÍTULO V – PROTECCIÓN CIVIL 85	TITULO III CARACTE AND A CONTRACTOR AND
Artículo 15 - Tarjeta de identidad	HERIDOS, ENFERMOS Y NÁUFRAGOS
Articulo 10 — Signo distintivo internacional	Artículo 7 — Protección y assistencia
	Artículo 8 – Búsqueda
CAPÍTULOVI – OBRAS E INSTALACIONES QUE CONTIENEN	Artículo 9 – Protección del personal sanitario y religioso 98
FUERZAS PELIGROSAS 86	Artículo 10 – Protección general de la misión médica 98
Artículo 17 - Signo internacional especial 86	Artículo 11 - Protección de unidades y medios de transporte
	sanitarios
	Artículo 12 – Signo distintivo 99
ANEXO II and a second and a second se	TÍTULO IV
TARJETA DE IDENTIDAD DE PERIODISTA	POBLACIÓN CIVIL
EN MISIÓN PELIGROSA	
ARJETA DE IDENTIDAD	Articulo 13 — Protección de la población esta
	Artículo 14 — Protección de los bienes indispensables para la supervivencia de la población civil 99
	Artículo 15 — Protección de las obras e instalaciones que con tienen fuerzas peligrosas
PROTOCOLO II	
	Artículo 16 — Protección de los bienes culturales y de los lugares de culto
PREÁMBULO	Artículo 17 - Prohibición de los desplazamientos forzados . 100
	Artículo 18 - Sociedades de socorro y acciones de socorro . 100
TÍTULO I NO TINA PARA PARA PER A PER	
ÁMBITO DEL PRESENTE PROTOCOLO	TÍTULO V
	DISPOSICIONES FINALES
Artículo 1 — Ámbito de aplicación material 92	Artículo 19 – Difusión
Artículo 2 – Ámbito de aplicación personal 92	Artículo 20 — Firma
Artículo 3 — No intervención	101
	Artículo 21 - Ratificación 101 Artículo 22 - Adhesión 102
TÍTULO II. a particulada de la francia de la	1117
TRATO HUMANO	102
	102
Artículo 4 — Garantías fundamentales	102
Artículo 5 — Personas privadas de libertad 94	103
Artículo 6 – Diligencias penales	Articulo 47 - Registro
	Artículo 28 – Textos auténticos

Pasajes

RESOLUCIONES APROBADAS EN EL CUARTO PERÍODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA DIPLOMÁTICA

Resolución 17 – Uso de ciertos medios electrónicos y visuales de identificación por las aeronaves sanitarias protegidas en virtud de los Convenios de Ginebra de 1949 y del Protocolo adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales (Protocolo I)	105
Resolución 18 – Uso de señales visuales de identificación de los medios de transporte sanitarios protegidos en virtud de los Convenios de Ginebra de 1949 y del Protocolo adicional a los Convenios de	
Ginebra del 12 de agosto de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales (Protocolo I)	108
Resolución 19 – Uso de las radiocomunicaciones para anunciar e identificar los transportes sanitarios protegidos en virtud de los Convenios de Ginebra de 1949 y del Protocolo adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales (Protocolo I)	112
Resolución 20 - Protección de los bienes culturales	117
Resolución 21 – Difusión del derecho internacional humanitario aplicable en los conflictos armados	118
Resolución 22 – Continuación de los trabajos sobre la prohibi- ción o la restricción del empleo de determi- nadas armas convencionales	120
Resolución 24 - Expresión de gratitud al país huésped	123
PASAJES DEL ACTA FINAL	

125